

Quillota, 19 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4942 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°89/2022 de 18 de abril de 2022 de Director de Unidad Asesoría Jurídica a Secretario Municipal, en que solicita se apruebe el **“CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL - PARTIDA N°2: MONITORES”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA**;
2. Repertorio N°1030/2022 de 15.03.2022 Solicitud de Protocolización **“CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL - PARTIDA N°2: MONITORES”**, otorgado el 15 de marzo de 2022;
3. Repertorio N°1030/2022 Solicitud Protocolización **“CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL - PARTIDA N°2: MONITORES”**, suscrito entre Municipalidad de Quillota e **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA**;
4. **“CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL - PARTIDA N°2: MONITORES”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillota y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA**, de 08 de febrero de 2022;
5. Decreto Alcaldicio N°2561 de 01 de febrero de 2022 que adjudicó la Licitación Pública realizada a través del Sistema Chile Compra **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” ID 2464-61-LE21**, de acuerdo a los siguientes términos:

TIPO DE CONTRATO	Adquisición de Equipamiento Computacional Municipalidad de Quillota
ID	2464-61-LE21

PARTIDA 1	EQUIPOS PC DE ESCRITORIO
ADJUDICATARIO	Nombre Empresa: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA. RUT: 76.473.108-5 Representante Legal: Julio Israel Muñoz Perez RUT: 18.166.279-4 Dirección: Elodoro Yañez 2745, Providencia, Santiago Fono: 229520000 E-mail: julio.israel@scc.cl
MONTO OFERTADO	\$7.996.912.- IVA incluido.-

PARTIDA 2	MONITORES
ADJUDICATARIO	Nombre Empresa: SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA. RUT: 76.473.108-5 Representante Legal: Julio Israel Muñoz Perez RUT: 18.166.279-4 Dirección: Elodoro Yañez 2745, Providencia, Santiago Fono: 229520000 E-mail: julio.israel@scc.cl
MONTO OFERTADO	\$3.249.961.- IVA incluido.-

PARTIDA 3	NOTEBOOK
ADJUDICATARIO	Nombre Empresa: INVERSIONES DEL SUR MAULE LTDA. RUT: 76.487.171-5 Representante Legal: Claudia Andrea Quiroga Ruiz RUT: 15.130.253-k Dirección: Argomedo 77, Curico Fono: +56998737189 E-mail: delsurmaule@gmail.com
MONTO OFERTADO	\$5.426.400.- IVA incluido.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°56 de fecha 26 de noviembre de 2021 por un monto de \$20.500.000.-
----------------------------------	--

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Adquisiciones
4. Finanzas
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Informática
8. ITO Informática (Yasmina Aranda Díaz)
9. Secretaría Municipal
10. DIDECO.

OCS/DMB/jlm/sgf/-

FORMALIZACION CONTRATO	Adjudicada la presente licitación, se celebrará un contrato para la prestación del servicio objeto de la presente licitación entre la Municipalidad y los proponentes adjudicados. Dicho contrato será redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad y se entenderá perfeccionado con la firma del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Quillota y los oferentes adjudicatarios de la presente licitación.
PLAZO DE CONTRATO	Para Partida 1 y 2: El plazo de contrato son 5 días corridos desde la firma del contrato redactado por Unidad de Jurídico hasta la recepción conforme de los productos según lo establecido por el oferente en el Formulario N°8 (Oferta Económica). Para Partida 3: El plazo de contrato son 5 días corridos desde la firma del contrato redactado por Unidad de Jurídico hasta la recepción conforme de los productos según lo establecido por el oferente en el Formulario N°8 (Oferta Económica).

6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE el siguiente “CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL - PARTIDA Nº2: MONITORES”:

PROTOCOLIZADO con esta fecha, 2022, según Repertorio N° 1030/22, Reportorio de Insumos, 15 MAR. 2022

Quillota
Municipalidad SANTIAGO
UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA

CONTRATO ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL
PARTIDA Nº 2: MONITORES

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
E
SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA

En Quillota, a 08 de febrero de 2022, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N°69.060.100-1, representada legalmente por su Alcalde don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, chileno, asistente social, cédula de identidad N°8.477.743-9, ambos domiciliados en Quillota, calle Maipú N°330, Segundo Piso, en adelante “la Municipalidad” o “el Alcalde”, y la empresa **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA**, del giro de su denominación, rol único tributario N°76.473.108-5, representada por don **JULIO ISRAEL MUÑOZ PÉREZ**, chileno, empresario, cédula de identidad N°15.130.253-K, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, comuna de Providencia, calle Eliodoro Yáñez N°2745, fono +56229520000, correo electrónico julio.israel@scc.cl, en adelante “la proveedora”, se ha convenido el siguiente contrato de compraventa de bienes muebles a suma alzada:

PRIMERO: Por Oficio Ordinario N°12 de 27.01.2022 del Jefe Subrogante de Unidad de Adquisiciones, fue remitida al Sr. Alcalde, la Tabla de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 26.01.2022, solicitando resolver la licitación pública del proyecto denominado “**ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**”, financiada mediante el Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal, según disponibilidad presupuestaria N°2021/56 de fecha 26.11.2021 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota; y convocada a través del Sistema Electrónico de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (sitio electrónico mercadopublico.cl), Adquisición N° 2464-61-LE21, señalando para la Partida Nº2: Monitores, la oferta presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA**, como la más conveniente para los intereses municipales. Por Decreto Alcaldicio N° 2.561, de 01.02.2022, rectificado mediante D.A. 2.764 de 03.02.2022, se adjudicó a la Contratista antes nombrada la ejecución del referido proyecto, en su Partida Nº2: Monitores, por la suma de \$3.249.961.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 5 (CINCO) días corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato.

SEGUNDO: Por este acto, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, debidamente representada por su Alcalde compareciente, encomienda a **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA**, para quien acepta su representante legal, la obligación de ejecutar la provisión especificada en la cláusula anterior, la que deberá llevarse a cabo de acuerdo a la totalidad de los antecedentes que conforman el expediente técnico de

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Adquisiciones
4. Finanzas
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Informática
8. ITO Informática (Yasmina Aranda Díaz)
9. Secretaría Municipal.
10. DIDECO.

OCS/DMB/jlm/sgf/-



la propuesta, como a la propia oferta técnica y económica de la Contratista aceptada por la Municipalidad, todo ello bajo la modalidad de suma alzada.

TERCERO: El precio por adquisición del equipamiento contemplado en la Partida N°2: Monitores, materia de este contrato, asciende a la suma de \$3.249.961 (tres millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta y un pesos) Impuesto al Valor Agregado incluido, sin reajustes ni intereses, pagadero en un solo estado de pago, previa certificación de conformidad de haber sido recibidas las especies en tiempo, forma, tipo y calidad, por parte de la Inspección Técnica. El pago se hará mediante cheque nominativo contra factura extendida a nombre de la MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA, RUT 69.060.100-1, con domicilio en la comuna de Quillota, calle Maipú N° 330, 2º piso, previo informe favorable del Inspector Técnico del Contrato que luego se nombra y la acreditación de encontrarse la Contratista al día en el cumplimiento de todas las obligaciones laborales y previsionales con el personal que participe en la entrega.

CUARTO: Las partes acuerdan el plazo de CINCO (5) DÍAS CORRIDOS para la ejecución de la provisión contratada, contado desde la fecha de firma de este contrato.

QUINTO: Se entienden integralmente incorporados a este contrato, los siguientes documentos, que siendo conocidos de las partes, se acuerda no insertar:

1. Decreto Alcaldicio N°10.738, de 24.12.2021; que aprobó el Expediente Técnico y autorizó Licitación Pública de la provisión en comento.
2. Expediente Técnico del proyecto conformado por Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de la Provisión, Formulario de Identificación del Proponente, Declaración Jurada, Planilla Oferta Económica y demás documentos.
3. Aclaraciones de la propuesta.
4. Oferta técnica y económica de la contratista.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.561, de fecha 01.02.2022, de adjudicación; rectificado mediante D.A. N°2764, de fecha 03.02.2022.
6. Instrucciones que emita el Inspector Técnico del Contrato conforme a las bases y demás documentos pertinentes.

SEXTO: Se deja constancia que la **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA** designó como Inspector Técnico del Contrato, a doña Yasmína Aranda Díaz, Jefa de la Unidad de Informática de la Municipalidad de Quillota o quien la subrogue o reemplace.

SÉPTIMO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de este contrato, multas y daños en general, la contratista rinde caución De Fiel Cumplimiento del Contrato, que consistirá en uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, pagaderos a la vista y con carácter irrevocable, y que en conjunto representen al menos el 5 % del monto contratado, extendida a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, Rol Único Tributario N° 69.060.100-1, Maipú N°330 Segundo Piso, Quillota, con una vigencia de SESENTA DÍAS CORRIDOS más SESENTA DÍAS HÁBILES ADICIONALES, necesarios para el término efectivo del contrato, los que serán contados desde la fecha de firma del contrato. En ningún caso, este plazo adicional podrá ser inferior a 60 días hábiles contados desde la recepción



DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Adquisiciones
4. Finanzas
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Informática
8. ITO Informática (Yasmína Aranda Díaz)
9. Secretaría Municipal
10. DIDECO.

OCS/DMB/jlm/sgf/-

Quillota
Municipalidad
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

provisoria (sin observaciones), debiendo el adjudicatario, si fuere necesario, extender la vigencia de la caución de fiel cumplimiento de contrato. GLOSA: El instrumento deberá contener la siguiente glosa: "Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la licitación pública ID 2464-61-LE21 denominada Adquisición Equipamiento Computacional Municipalidad de Quillota y el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario y subcontratistas de aquel, en caso que surjan, durante el transcurso de la entrega de los productos, deudas laborales y previsionales por parte de cualquiera de los obligados."

OCTAVO: Los gastos que genere el otorgamiento del presente contrato, su protocolización y la entrega de 2 copias autorizadas a la Municipalidad o la remisión de instrumento con Firma Electrónica Avanzada del Notario que lo suscriba, serán de cargo de la Contratista.

NOVENO: Para todos los efectos legales que pudieren derivar del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Quillota y se someten de manera expresa a la competencia de sus Tribunales de Justicia, la que prorrogan desde luego.

PERSONERÍA: La personería de don **ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA**, en su calidad de Alcalde de esta comuna, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de 29 de junio de 2021. A su turno, la personería de don **JULIO ISRAEL MUÑOZ PÉREZ**, para representar a **SOCIEDAD COMERCIAL Y DE INVERSIONES CORP PREMIER LIMITADA**, consta en Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 15.12.2021, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Los documentos que dan cuenta de las referidas personerías, no se insertan por ser conocidos de las partes y a su expresa petición.

En comprobante, previa lectura, firman:

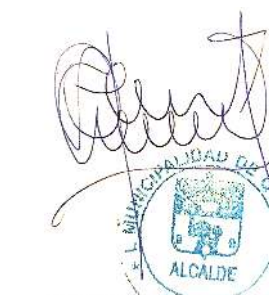

JULIO ISRAEL MUÑOZ PÉREZ
REPRESENTANTE
SOC. COM. Y DE INV. CORP PREMIER LTDA.


ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Contratista.
4.- Finanzas
7.- Yasmína Aranda I.T.
2.- Adquisiciones
5.- Presupuesto
8.- Jurídico
3.- DIDECO
6.- Control

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, la Jefa de Unidad de Adquisiciones, y la Jefa de la Unidad de Informática, las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
ÓSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Adquisiciones
4. Finanzas
5. Jurídico
6. Presupuesto
7. Informática
8. ITO Informática (Yasmína Aranda Díaz)
9. Secretaría Municipal
10. DIDECO.

OCS/DMB/jlm/sgf/-